

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 5.221/2023

Expediente: GEX 2023/6666

Subexpediente: GEX 6559/2023

Asunto: Anuncio Bop Reglamento Bolsa de Trabajo

Rfa. Alcaldía

Acuerdo del Pleno, de fecha 27 de noviembre de 2023, del Ayuntamiento de El Carpio por la que se aprueba inicialmente expediente del Reglamento para la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de El Carpio.

Aprobado inicialmente el Reglamento para la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de El Carpio por Acuerdo del Pleno, de fecha

27 de noviembre de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Reglamento para la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de El Carpio sin necesidad de acuerdo expreso.

El Carpio, 29 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Carlos Javier Peláez Rivera.